



RIO BUENO, 09 de Octubre del 2018.

EXENTO N° 4111 /  
IDDOC 314.148

**VISTOS:**

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1215 del 03.10.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ord. N° 310 del 09.10.2018, que solicita realizar el reintegro de los recursos no utilizados del proyecto "FRIL: HABILITACION SALA DE REUNIONES SEDE COMUNITARIA INDIGENA CAUPOLICAN DE BOQUIAL", emitido por la Directora de Secplan.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la Devolución de los Fondos no Utilizados al Gobierno Regional de los Ríos del proyecto: "FRIL: Habilitación sala de Reuniones sede comunitaria indigena Caupolican de Boquial", por concepto de multas.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE la Devolución de los Recursos al GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, Rut N° 61.978.900-8 del proyecto: "FRIL: Habilitación sala de Reuniones sede comunitaria indigena Caupolican de Boquial", Cuenta Presupuestaria N° 2140504035, por un monto de \$2.769.714.- (Dos millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos catorce pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



*[Signature]*  
ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)



1998-1999

1998-1999